

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 29 de Abril de 2005**

**Nº 17.121**

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 748 del 21/04/05 - Ratifica Resolución N° 15/04 de la Dirección General de Familia Propietaria Caducidad de adjudicación de terrenos fiscales ubicados en el Barrio Jesús María de esta Ciudad .....	2232
M.H.A. y O.P. N° 749 del 21/04/05 - Rectifica Decreto N° 1445/00. Adjudicación en venta de inmuebles ubicados en el Barrio Jesús María de esta Ciudad .....	2233
M.H.A. y O.P. N° 750 del 21/04/05 - Adjudica en venta inmueble ubicados Barrio El Milagro de esta Ciudad .....	2234
M.H.A. y O.P. N° 751 del 21/04/05 - Incorporación presupuestaria .....	2235
M.H.A. y O.P. N° 752 del 21/04/05 - Incorporación presupuestaria .....	2235
S.G.G. N° 753 del 21/04/05 - Declara Interés Provincial la Iª Regional de las Representantes Ad-Hoc de Cancillería .....	2236
S.G.G. N° 754 del 21/04/05 - Declara Interés Provincial las Iras. Jornadas de Imagen Digital .....	2237
M.ED. N° 755 del 21/04/05 - Designación de integrantes del Consejo Directivo del Instituto Güemesiano de Salta .....	2237

### RESOLUCION

N° 0002 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad N° 102/05 .....	2238
---	------

### EDICTOS DE MINA

N° 7500 - Sofia III - Expte. N° 17.981 .....	2240
N° 0006 - Zorroquin 1 - Expte. N° 18.010 .....	2240
N° 0005 - Sofia I - Expte. N° 17.980 .....	2241
N° 0004 - Sofia - Expte. N° 17.979 .....	2241
N° 0003 - Sofia II - Expte. N° 17.982 .....	2241
N° 0001 - Tulia Francesca - Expte. N° 17.776 .....	2241
N° 7483 - San Javier - Expte. N° 18.038 .....	2242
N° 7119 - Santa Rita - Expte. N° 17.829 .....	2242

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 7184 - Secretaría de Obras Públicas N° 65/05 .....	2243
---	------

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 7491 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 33 .....	2243
N° 7490 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 34 .....	2243
N° 7489 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 35 .....	2244
N° 7488 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 36 .....	2244
N° 7487 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 37 .....	2244

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

Pág.

N° 7481 - Se.M.A.De.S. Traza del Gasoducto Macueta Piquirenda - Dpto. Gral. San Martín - Expte. N° 119-9.845/04 .....	2244
--	------

**COMPRA DIRECTA**

N° 7492 - M.S.P. Programa Compras y Patrimonio N° 12/05 .....	2245
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 0011 - Cataldi Solá, Teresita del Carmen - Expte. N° 123.180/05 .....	2245
N° 0009 - Reynaga, Juana Leonor - Expte. N° 103.715/04 .....	2245
N° 7486 - Nuñez, Pascuala - Expte. N° 95.124/04 .....	2245
N° 7482 - Chaile, Jesús Rodolfo - Expte. N° 113.057/04 .....	2246
N° 7466 - Licitay, Emilio Augusto - Expte. N° 81.733/03 .....	2246
N° 7465 - Medina, Eduardo Gabriel - Expte. N° 87.544/04 .....	2246
N° 7464 - Azar, Luis Enrique - Expte. N° 1-111.453/04 .....	2246
N° 7458 - Mesías, Miguel Angel - Expte. N° 1-34.236/01 .....	2246
N° 7457 - Guaman Villegas, Juliana - Expte. N° 109.103/04 .....	2247
N° 7453 - Simonetti, Domingo - Expte. N° 120.922/05 .....	2247
N° 7445 - Di Salvo, José - Expte. N° 109.654/04 .....	2247
N° 7442 - Figueroa, Juan Silvestre e Inojosa, Evarista - Expte. N° 95.337/04 .....	2247
N° 7441 - Acosta, Juan Carlos - Expte. N° 2-081.257/03 .....	2247
N° 7439 - Vaca, Juan - Pardo de Vaca, Evelia - Expte. N° 100.281/04 .....	2248
N° 7438 - Coria, Pilar - Cruz, Leocadio - Expte. N° 106.526/04 .....	2248
N° 7434 - Salvatierra, Roberto Silvano - Expte. N° 111.943/04 .....	2248
N° 7432 - Gil, Baltazar Javier - Expte. N° 121.286/05 .....	2248
N° 7428 - Manuela Alvarez - Expte. N° 2-111.413/04 .....	2248
N° 7427 - Leoni, Luis Alberto - Expte. N° 120.252/05 .....	2248
N° 7420 - Margarita Adriana González .....	2249

**REMATES JUDICALES**

N° 7499 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 1-413/00 .....	2249
N° 7498 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 9.569/04 .....	2249
N° 7497 - Por Pablo Nicolás Nanni Langa - Juicio Expte. N° 75.444/03 .....	2250
N° 7495 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 97.994/04 .....	2250
N° 7493 - Por Carlos Alberto Galli - Juicio Expte. N° 103.126/04 .....	2250
N° 7446 - Por Eduardo Torino - Juicio Expte. N° C-04.217/97 .....	2251
N° 7435 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° 050.375/02 .....	2251
N° 7422 - Por Víctor Hugo Torrejón - Juicio Expte. N° 99.019/04 .....	2252

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 7476 - Patrimonio de Lazarte, Ricardo - Expte. N° 101.735/4 .....	2252
N° 7459 - Sulca, Jorge Antonio - Expte. N° 121.030/05 .....	2253

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

N° 7401 - Brandan, Eduardo Napoleón - Expte. N° 3.445/04 ..... 2253

**EDICTO JUDICIAL**

N° 7496 - Soraire, Carlos Orlando - Medina, Rubeen Darío - Expte. N° 22.926/91 ..... 2253

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 0007 - El Chaqueño S.R.L. .... 2254

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 7480 - Pussetto Salta S.A., para el día 09/05/05 ..... 2255

N° 7448 - Horizontes S.A. .... 2255

N° 7437 - Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. de Orán ..... 2256

N° 7402 - Casino de las Nubes S.A., para el día 20/05/05 ..... 2256

N° 7393 - Luis Güemes S.A., para el día 20/05/05 ..... 2256

**AVISOS COMERCIALES**

N° 0010 - SALTAPETROL S.R.L. .... 2257

N° 7494 - Jacarandá S.A. .... 2257

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 7471 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta, para el día 30/05/05 ..... 2258

**ASAMBLEAS**N° 0008 - Centro Vecinal del Barrio Martín Miguel de Güemes de General  
Enrique Mosconi, para el día 30/04/05 ..... 2258

N° 7485 - Centro de Obreros y Empleados Municipales de Metán, para el día 19/05/05 ..... 2259

N° 7484 - Centro Vecinal Antillas, para el día 28/05/05 ..... 2259

N° 7456 - Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía  
de la Provincia de Salta, para el día 30/05/05 ..... 2259**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 7470 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta ..... 2260

**RECAUDACION**

N° 0012 - Del día 28/04/05 ..... 2260

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de Abril de 2005

DECRETO Nº 748

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 131-39.435/04

VISTO, la Resolución Nº 15/04 emitida por la Dirección General Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 1445/00 se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en el Bº Jesús María de la ciudad de Salta, y mediante Decreto Nº 2608/91 también se adjudicaron lotes fiscales en la ciudad de Tartagal, a los pretensores que oportunamente lo solicitaron.

Que, las adjudicaciones efectuadas, conforme a la Legislación aplicable a las tierras fiscales, fueron con expresa obligación de habitar los inmuebles de manera continua y permanente, debiendo constituir el asiento estable de la vivienda de sus respectivos grupos familiares.

Que, el incumplimiento del cargo impuesto, implica la caducidad automática de la adjudicación.

Que, la Dirección General de Familia Propietaria es el Organismo competente para resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias numerosas y de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido.

Que la Dirección General de Familia Propietaria ha verificado los extremos legales exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratificase en todos sus términos la Resolución Nº 15/04 emitida por la Dirección General de Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David**

Salta, 13 de Octubre de 2004

RESOLUCION Nº 15/04

Expte. Nº 131-39.435/04

VISTO: El expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 1445/00 se han efectuado adjudicaciones en venta de terrenos fiscales en el Bº Jesús María de esta ciudad, previéndose en ellos, como en el resto de la legislación aplicable en materia de tierras fiscales, la obligación de habitar los inmuebles adjudicados de manera continua y permanente, atento que el Estado Provincial presupone la necesidad de un lote para establecer el asiento de residencia del grupo familiar del beneficiario de tal adjudicación.

Que el incumplimiento de la obligación impuesta, implica la caducidad automática de la adjudicación.

Que en este caso concreto las personas mencionadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, no se encuentran ocupando los lotes que le fueron oportunamente adjudicados.

Que por otra parte, por iguales motivos que los expuestos precedentemente, debe dejarse sin efecto la adjudicación que mediante Decreto Nº 2608/91 se efectuara a favor de la Sra. Agueda Peralta, sobre la matrícula Nº 21.782; Sección "F"; Mza. 33; Parcela 12 en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín

Por ello

**El Director General de Familia Propietaria**

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales a las personas cuyos nombres, apellidos y números de documento de Identidad

se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Notifíquese a los interesados y archívese.

Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz  
Director General  
Dirección Gral. Familia Propietaria

### VER ANEXO

Salta, 21 de Abril de 2005

### DECRETO Nº 749

#### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 131-39.436/04

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual el Area Social de la Dirección General de Familia Propietaria informa que se han producido algunas modificaciones en relación a la ocupación de terrenos por parte de personas que oportunamente resultaron adjudicatarias de lotes fiscales mediante el Decreto Nº 1445/00 en el Bº Jesús María de esta ciudad, por lo que corresponde sean subsanadas esas modificaciones.

Que por otra parte también informa que se han efectuado solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales en el citado Bº Jesús María de la ciudad de Salta, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto en el VISTO del presente, corresponde la rectificación parcial del Decreto Nº 1445/00.

Que por otra parte, ante la solicitud de adjudicación de terrenos en el Bº Jesús María de esta ciudad por parte de diversos grupos familiares, se debe tener en cuenta que la Dirección General de Familia Propietaria, es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matri-

culas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley Nº 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Nº 1338 y normas complementarias.

Que la Dirección General de Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1º - Rectifíquese parcialmente el Decreto Nº 1445/00, el que quedará redactado conforme se detalla en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 2º - Adjudíquense en venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en el Bº Jesús María de la Ciudad de Salta, conforme al Plano Nº 11.389 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General de Familia Propietaria.

Art. 4º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de rectificación y adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a las deudas que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 5º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin la autorización de la Dirección General de Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 5º.

Art. 7º - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

**VER ANEXO**

Salta, 21 de Abril de 2005

DECRETO N° 750

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 131-35.781/03

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual el Area Social de la Dirección General Familia Propietaria informa que ha recibido pedidos de adjudicación en venta de lotes fiscales correspondientes al Barrio El Milagro, Manzana 376, Sección "O" de esta ciudad, de acuerdo al Plano de Mensura Desmembramiento y Loteo N° 11.716 de la Dirección General de Inmuebles, y;

**CONSIDERANDO**

Que ante la solicitud de adjudicación de terrenos por parte de los vecinos de Bº El Milagro de esta ciudad, se debe tener en cuenta que la Dirección General Familia Propietaria, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General Familia Propietaria informa que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta, que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzanas, Parcelas y Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados. Asimismo, informa que se han analizado las distin-

tas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338 y normas complementarias.

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1º - Adjudíquense en Venta a las personas comprendidas en el Anexo que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Manzana 376; Sección "O", en el denominado Bº El Milagro de esta ciudad, conforme al Plano de Mensura Desmembramiento y Loteo N° 11.716 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º - El pago del precio establecido en el Anexo del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 3º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los respectivos beneficiarios de la adjudicación.

Art. 4º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5º - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin la autorización de la Dirección General de Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4º.

Art. 6º - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

•ROMERO – Yarade – David

VER ANEXO

Salta, 21 de Abril de 2005

DECRETO N° 751

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 33-179.608/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos tributarios en el rubro Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que resulta necesario efectuar una transferencia de crédito a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, con el fin de atender el gasto emergente del Acta Acuerdo firmada con la Empresa Aunor S.A. de fecha 09.02.05 aprobada por Decreto N° 332 de fecha 22.02.05, en concepto de compensación de diferencia de tarifas por disminución del tránsito entre los meses de Noviembre y Diciembre 2004, ambos inclusive;

Que debe procederse a incorporar tal recurso y ampliar la respectiva partida de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Organismos Descentralizados, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

•El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un monto de \$ 158.967,83 (Pesos ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y siete con ochenta y tres centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partida de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 158.967,83 (Pesos ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y siete con ochenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo II integrante del presente decreto.

Art. 3º - Ordénese, como consecuencia de lo previsto en artículo 2º del presente decreto, una ampliación de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2004 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto de \$ 158.967,83 (Pesos ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y siete con ochenta y tres centavos), de conformidad a detalle obrante en Anexo III, integrante de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

•ROMERO – Yarade – David

Salta, 21 de Abril de 2005

DECRETO N° 752

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

•Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-068.894/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548;

Que la Ley Nº 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos referidos a obras públicas certificadas al 31.12.04;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 03.03.05 - Batch Nº 701440, con cargo al ejercicio 2.004, para atender urgentes compromisos;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un monto de \$ 400.000,- (Pesos cuatrocientos mil) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partida de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 400.000,- (Pesos cuatrocientos mil), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratifíquese la incorporación presupuestaria ejercicio 2.004 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 03.03.05 - Batch Nº 701440, por un monto total de \$ 400.000,- (Pesos cuatrocientos

mil), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David**

Salta, 21 de Abril de 2005

DECRETO Nº 753

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 262-07.109/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Ana María Acuña de Macedo, Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, solicita se declare de Interés Provincial la "Iº Regional de las Representantes Ad-Hoc de Cancillería", a llevarse a cabo los días 28 y 29 de abril de 2005, en nuestra Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento contará con la presencia de representantes de las Provincias de Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y Jujuy, como así también con la Embajadora para Temas de la Mujer en el ámbito internacional Sra. Juliana Di Tulio.

Que durante el mismo se tratarán temas sobre la Mujer y la Pobreza, la Salud Sexual y Reproductiva, Trata de Blancas y Derechos de las Mujeres.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Iº Regional de las Representantes Ad-Hoc de Cancillería", a llevarse a cabo los días 28 y 29 de abril de 2005, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 21 de Abril de 2005

DECRETO N° 754

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 199-035.106/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Rodrigo Schiopetto, de Photo Sign SRL., solicita se declaren de Interés Provincial las "1ras. Jornadas de Imagen Digital", a llevarse a cabo entre los días 25 al 29 de abril de 2005, en nuestra Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la fotografía digital se ha convertido en una de las actividades artísticas con mayor proyección de los últimos tiempos, facilitando la tarea para la creación de novedosos productos y servicios.

Que dicho evento contará con la presencia de destacados representantes del arte fotográfico y de importantes marcas del rubro, los cuales realizarán demostraciones de su arte y de sus productos.

Que durante dichas jornadas se desarrollarán seminarios, exposiciones, proyecciones, análisis de portfolios, concursos, premios.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial la "1ras. Jornadas de Imagen Digital", a llevarse a cabo entre los días 25 al 29 de abril de 2005, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación:

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 21 de Abril de 2005

DECRETO N° 755

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-10.940/05

VISTO el pedido de designación del Consejo Directivo del Instituto Güemesiano de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, la Sra. Vicepresidenta, eleva propuesta de designación de los nuevos integrantes del Consejo Directivo de dicho Instituto;

Que a tales efectos procede emitir el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir del 13-02-05 y hasta el 13-02-08, a los integrantes del Instituto Güemesiano de Salta, los que seguidamente se nominan, en el cargo que se especifica:

\* Presidente: Lic. Ercilia Navamuel, L.C. N° 4.452.448

\* Vicepresidente: Sr. Jorge Virgilio Núñez, D.N.I. N° 10.004.907

\* Secretaria: Lic. Federico Núñez Burgos, D.N.I. N° 24.453.094

\* Tesorera: Prof. Graciela del Valle Muñoz, D.N.I. N° 11.094.706

\* Vocales: Dn. Rodolfo Leandro Plaza, D.N.I. N° 22.637.558

Dn. Narciso Angel Fabbioni, D.N.I. N° 7.850.899

Dn. Félix Rodrigo Bravo Herrera, D.N.I. N° 16.659.139

Dn. Darío Wayar Núñez, D.N.I. N° 12.957.088

Art. 2° - Déjase establecido que los Miembros del Consejo Directivo desempeñan sus funciones con carácter "Ad - Honorem", según lo reglamentado en los estatutos.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - David

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 751, 752, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 0002

R. s/c N° 11.271

Salta, 26 de Abril de 2005

RESOLUCION N° 102

### Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 44-68.193/04

VISTO las acciones que en materia de Seguridad viene implementando esta Secretaría; y

#### CONSIDERANDO:

Que la seguridad pública no solo es deber del Estado garantizar, sino también un objetivo fundamental en la política de gobierno, cuyo cumplimiento demanda adoptar todos los recaudos que posibiliten el logro del mismo en protección de las personas y bienes.

Que deben crearse los mecanismos para coadyuvar al contralor por la autoridad de aquellas actividades que encierran mayor peligro potencial y sirvan además para la concientización, educación y compromiso de cada uno de los ciudadanos.

Que existen numerosos locales de concurrencia masiva en los cuales deben acentuarse las acciones en prevención de siniestros y/o situaciones de riesgo general a las que están expuestos los concurrentes, disponiendo medidas que obliguen, eduquen y a la vez informen sobre el comportamiento a adoptar en tales circunstancias.

Que en este sentido el Reglamento de Documentos y Certificados Policiales aprobado por Resolución N° 199/96, en el Capítulo II Sección XI determinan las condiciones y requisitos para la obtención del Certificado de Mínima Seguridad contra Incendios que extiende la División Bomberos de la Policía de Salta, disposiciones que es necesario complementar con otras que contribuyan a cumplir el fin de las mismas.

Que también es necesario reglamentar el ejercicio de facultades otorgadas a la Policía de Salta por la Ley 7135 "Código de Contravenciones de la Provincia de Salta", tal como la autorización para la venta, provisión y/o suministro de pegamentos, adhesivos, diluyentes o cualquier otro producto de características similares, que contengan en su composición tolueno, derivados o compuestos susceptibles de ser inhalados, incluyendo en el citado reglamento disposiciones que determinen el procedimiento a seguir en tales casos.

Por ello

**El Secretario de la Gobernación de Seguridad**

RESUELVE:

Artículo 1° - Introducir en las partes pertinente del "Reglamento de Documentos y Certificados Policiales" aprobado por Resolución 199/96, y sus modificatorias, el agregado que detalla el Anexo de la presente, las que tendrán operatividad inmediata por razones de necesidad y urgencia.

Art. 2° - Comunicar y archivar.

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Secretario de la Gobernación de Seguridad

#### Anexo

"Art. 113 Requisitos: De acuerdo a características del local y rubro a explotar se exigirá la presentación de:

a) Nota solicitando el documento, la que contendrá datos personales del o los propietarios y/o responsables, razón social del negocio, rubro explotado, ubicación del local.

b) Por triplicado Proyecto de Seguridad y Protección contra incendio, según el uso y riesgo existente en el local aprobado por autoridad competente, el que contendrá obligatoriamente memoria descriptiva del sistema contra incendio, planos de arquitectura, estructura, instalaciones sanitaria, eléctrica y gas, planos de planta y corte con referencias del sistema contra incendio proyectado.

En los casos que el rubro a explotar sea "baile público" o similar, además de los requisitos enumerados se exigirá también:

a) Acreditación de la contratación precedentemente de un seguro de responsabilidad contra Siniestros, a través de la póliza respectiva.

b) El local deberá exhibir, en lugares visibles carteles indicadores de la capacidad ambiental, horario de cierre, ubicación y croquis de salidas de emergencias con las medidas siguientes:

- Capacidad ambiental y horario de cierre, cartel de 50 x 40 cm - fondo oscuro y letras blancas.

- Croquis y ubicación de salidas de emergencias, de 80 x 60 cm - fondo oscuro y letras blancas.

Art. 113 bis Obligaciones: Otorgado el certificado de Mínima Seguridad Contra Incendios, el propietario del local queda obligado a:

1) Vender entradas numeradas en cada reunión hasta el máximo de la capacidad ambiental del local, las que en forma previa serán selladas por la autoridad policial.

2) Disponer que el personal de Seguridad del Local, porte a la vista credencial identificatoria.

Art. 113 ter Facultades: La Policía de la Provincia a través de la División Bomberos u otras dependencias, queda facultada a realizar controles en los locales durante el desarrollo de la actividad a fin de constatar el cumplimiento de las exigencias y obligaciones establecidas en el presente reglamento y lugares que regulan la actividad.

Art. 113 quater Clausura Preventiva: Ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas y/o exigencias impuestas por la presente reglamentación, o Código Contravencional de la Provincia de Salta y otras disposiciones aplicables, la Policía dispondrá la clausura preventiva del local conforme a lo establecido en el Art. 142 de la Ley 7135 y se labrará las actuaciones correspondientes.

Art. 115 bis: El documento podrá ser revocado por contrario imperio, si se comprobare algunas de las siguientes circunstancias:

a) Cambios que impliquen incumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar el documento.

b) Incumplimiento de las obligaciones, impuestas en el Art. 113 bis.

c) Constatación de cualquier situación, que a juicio de la autoridad, afecte condiciones de seguridad del local y que represente peligro cierto para los concurrentes"

Art. 147: Certificado de Habilidad para la Venta, Provisión o Suministro de Pegamentos, Adhesivos y Diluyentes.

a) Concepto: "Es el documento que otorga la Policía de la Provincia autorizando la venta, provisión y/o suministro de pegamentos, adhesivos, diluyentes o cualquier otro producto de características similares, que contengan en su composición tolueno o cualquiera de sus derivados o compuestos susceptibles de ser inhalados, previo cumplimiento de los requisitos pertinentes, en locales comerciales habilitados por autoridad competente".

b) Forma: Tendrá la forma, diseño y características indicadas en el Anexo II, el que tendrá validez de un año a partir de la fecha de su extensión.

c) Requisitos: Para la inscripción y extensión del certificado de habilitante de los locales indicados en el Art. 1º se exigirá:

- Nota dirigida al Señor Jefe de Policía de la Provincia solicitando habilitación para la venta, suministro o provisión de los productos mencionados en la Ley N° 7275/04, haciendo constar allí nombre y apellido del titular o responsable del local, rubro, razón social, ubicación, horario de atención y nómina de empleados.

- Fotocopia autenticada de la Habilidad Municipal, con especificación de rubro.

- Dos fotos color, 4 x 4, de frente.

- Fotocopia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad.

- Certificado de Seguridad contra Incendios.

- Certificado policial de Residencia.

- En caso de renovación, adjuntar el documento expedido anteriormente.

d) Arancel: La emisión del documento estará sujeto al pago del siguiente monto:

Certificado de Habilidad Policial Original \$ 20

Para la expedición de duplicados se abonará el 50% del importe correspondiente y tendrá validez durante el plazo que tenía fijado el original.

e) Obligaciones: El propietario y/o responsable del local comercial donde se haya autorizado la actividad, se obliga a:

- Exhibir el documento toda vez que sea requerido por la autoridad policial.

- Llevar un libro especial de venta, el que previa-

mente será rubricado y foliado por la Sección Leyes Especiales (D-5), donde hará constar datos personales del adquirente, producto adquirido, cantidad, fecha y hora de la operación comercial (artículo 3º inciso a) de la Ley N° 7275/04).

- Confeccionar factura por triplicado, consignando en ella datos del vendedor, adquirente y finalidad del uso del producto adquirido. Una copia de ella deberá ser remitida, mensualmente, a la Dependencia Policial de jurisdicción (artículo 3º inciso b) de la Ley N° 7275/04).

- Vigilar el cumplimiento de la Ley como agente delegado de la misma.

e) Autoridad: El único funcionario policial facultado para extender y firmar el certificado enunciado será el Jefe de la Sección Leyes Especiales (D-5), en ausencia de éste, quien quedara a cargo de la Dependencia.

Sin Cargo e) 29/04/2005

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 7.500 F. N° 158.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en Expte. N° 17.981, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el Departamento: La Poma, lugar: Cobre, denominada: Sofia III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7380761.1902	3477340.8316
7380761.1902	3487340.8316
7379687.0800	3487340.8316
7379687.0800	3486951.8000
7378687.6200	3486951.8000
7378687.6200	3485554.2600
7379238.8700	3485554.2600
7379238.8700	3484554.2600
7379002.7474	3484554.2600
7379002.7474	3483605.4721

X	Y
7378770.5039	3483605.4721
7378770.5039	3480605.4721
7378522.7770	3480605.4721
7378522.7770	3479605.4721
7377761.1902	3479605.4721
7377761.1902	3477340.8316

P.M.D.: X= 7379182.8600 Y= 3483021.4400 - Cerrando la superficie registrada 2151 Has. 0862 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04, 09 y 19/05/2005

O.P. N° 0006 F. N° 158.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en expediente N° 18.010, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borax, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Diablillos, la mina se denominará: Zorroquin 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.203.350.9700	3.428.012.3000
2	7.204.176.1500	3.427.021.3700
3	7.204.182.4800	3.427.820.4000
4	7.204.681.8900	3.427.816.5600
5	7.204.693.3900	3.429.820.6200
6	7.202.788.2900	3.429.820.4300
7	7.203.350.9700	3.428.012.3000
8	7.203.350.9700	3.429.012.3000
9	7.204.350.9700	3.429.012.3000
10	7.204.350.9700	3.428.012.3000

P.M.D. X= 7.203.246.2200 Y= 3.429.052.4500

Cerrando de esta manera una superficie libre de 243 Has., 6.264 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04, 09 y 19/05/2005

O.P. N° 0005

F. N° 158.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en expediente N° 17.980, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borax, ubicado en el departamento: La Poma, lugar Cobre, la mina se denominará: Sofía I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.386.761.1902	3.477.340.8316
2	7.386.761.1902	3.487.340.8316
3	7.383.761.1902	3.487.340.8316
4	7.383.761.1902	3.477.340.8316

P.M.D. X= 7.384.657.9095 Y= 3.482.632.4882

Cerrando de esta manera una superficie libre de 3.000 has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04, 09 y 19/05/2005

O.P. N° 0004

F. N° 158.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en Expte. N° 17979, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el Departamento: La Poma, Lugar: Cobre, denominada: Sofía, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7389761.1902	3477340.8316
7389761.1902	3487340.8316
7386761.1902	3487340.8316
7386761.1902	3477340.8316

P.M.D.: X= 7387897.5797 Y= 3482405.6021

Cerrando la superficie registrada 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04, 09 y 19/05/2005

O.P. N° 0003

F. N° 158.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en expediente N° 17.982, manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Boratos, ubicado en el departamento: La Poma, lugar Cobre, la mina se denominará: Sofía II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.383.761.1902	3.477.340.8316
2	7.383.761.1902	3.487.340.8316
3	7.380.761.1902	3.487.340.8316
4	7.380.761.1902	3.477.340.8316

P.M.D. X= 7.381.936.5860 Y= 3.482.826.9700

Cerrando de esta manera una superficie libre de 3.000 has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04, 09 y 19/05/2005

O.P. N° 0001

F. N° 158.079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Colorado S.A., en expediente N° 17.776, manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borax, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar del Rincón, la mina se denominará: Tulia Francesca,

las coordenadas del punto de manifestación (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.345.375.5000	3.382.316.6200
2	7.345.375.5000	3.387.316.6200
3	7.343.678.1200	3.387.316.6200
4	7.343.678.1200	3.384.316.6300
5	7.345.212.6600	3.384.316.6300
6	7.345.212.6478	3.382.316.6200

P.M.D. X= 7.344.384.0200 Y=3.385.674.6400

Cerrando de esta manera una superficie libre de 541 has., 7.816,83 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez; Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04, 09 y 19/05/2005

O.P. Nº 7.483

F. Nº 158.052

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Cerámica del Norte S.A. ha solicitado la Cantero de arcilla, denominada: San Javier, que tramita mediante Expte. Nº 18.038, ubicada en el Departamento Capital, lugar paraje San Javier, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

Esquineros	X	Y
1	7.252.495.1300	3.562.093.3500
2	7.251.758.2587	3.561.929.1906
3	7.251.620.5071	3.561.865.1830
4	7.251.618.0476	3.561.830.7177
5	7.251.851.7328	3.561.742.0937
6	7.252.497.4503	3.561.977.2328

Superficie libre: 13 has., 4.381 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la empresa arriba mencionada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/04, 09 y 19/05/2005

O.P. Nº 7.119

F. Nº 157.487

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Minera Santa Rita S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina Santa Rita de cobre diseminado ubicada en el Departamento de Iruya, Lugar: Finca El Potrero, que se tramita por Expte. Nº 17.829 – que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**

X	Y
Pertenencia 1	
7487171.8823	3579172.1460
7487171.8823	3580172.1460
7486171.8823	3580172.1460
7486171.8823	3579172.1460
Pertenencia 2	
7487171.8823	3580172.1463
7487171.8823	3581172.1463
7486171.8823	3581172.1463
7486171.8823	3580172.1463
Pertenencia 3	
7486171.8826	3579172.1460
7486171.8826	3580172.1460
7485171.8826	3580172.1460
7485171.8826	3579172.1460
Pertenencia 4	
7486171.8826	3580172.1463
7486171.8826	3581172.1463
7485171.8826	3581172.1463
7485171.8826	3580172.1463
Pertenencia 5	
7485171.8826	3579172.1460
7485171.8826	3581172.1463
7484671.8826	3581172.1463
7484671.8820	3579172.1457

L.L. X=7.485629.97 Y=3580133.49. Los terrenos son de propiedad de Centro Comunitario Finca El Potrero. Sirva la presente de edicto citatorio. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 18 y 29/04/2005

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 7.184

F. N° 157.577

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional N° 65/05 de la siguiente obra: Construcción de Defensas de Gaviones, Colchonetas de Piedra Embolsada, Reparación de Canal de Hormigón, Conos y Losetas. Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta. Tramo: Aguaray - Limite c/Bolivia. Sección: Puente sobre A° Guandacarenda y Puente sobre A° Quebrada de Yacuiba

Financiación: F.T.N.

Tipo de Obra: Defensas

Plazo de Obra: (3) Tres meses

Presupuesto Oficial: \$ 273.000,00.- (Valor a Marzo de 2004)

Fecha de Licitación: 27 de Mayo de 2005

Hora: 11,00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

**Lic. Martha Melo**

Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00

e) 13/04 al 03/05/2005

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 7.491

F. N° 158.064

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital de Niños Jesús de Praga**

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 33

Apertura 12 de Mayo del 2.005

Horas: 11,00

Adquisición: Medicamentos

Destino: Servicio de Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

**C.P.N. Bruno Carlos Celeste**  
Gerencia Administrativa

**Beatriz Fernández de Martínez**  
Jefa de Programa Contratos y Convenios

**Lola Camacho de Abán**  
Jefa del Servicio de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 29/04/2005

O.P. N° 7.490

F. N° 158.064

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital de Niños Jesús de Praga**

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 34

Apertura 12 de Mayo del 2.005

Horas: 11,30

Adquisición: Medicamentos

Destino: Servicio de Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

**C.P.N. Bruno Carlos Celeste**  
Gerencia Administrativa

**Beatriz Fernández de Martínez**  
Jefa de Programa Contratos y Convenios

**Lola Camacho de Abán**  
Jefa del Servicio de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 29/04/2005

O.P. N° 7.489

F. N° 158.064

O.P. N° 7.487

F. N° 158.064

**Ministerio de Salud Pública****Hospital de Niños Jesús de Praga**

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 35

Apertura 13 de Mayo del 2.005

Horas: 10,30

Adquisición: Material de Curación y Descartables

Destino: Servicio de Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

C.P.N. Bruno Carlos Celeste  
Gerencia AdministrativaBeatriz Fernández de Martínez  
Jefa de Programa Contratos y ConveniosLola Camacho de Abán  
Jefa del Servicio de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 29/04/2005

**Ministerio de Salud Pública****Hospital de Niños Jesús de Praga**

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 37

Apertura 13 de Mayo del 2.005

Horas: 11,30

Adquisición: Material de Curación y Descartables

Destino: Servicio de Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

C.P.N. Bruno Carlos Celeste  
Gerencia AdministrativaBeatriz Fernández de Martínez  
Jefa de Programa Contratos y ConveniosLola Camacho de Abán  
Jefa del Servicio de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 29/04/2005

O.P. N° 7.488

F. N° 158.064

**Ministerio de Salud Pública****Hospital de Niños Jesús de Praga**

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 36

Apertura 13 de Mayo del 2.005

Horas: 11,00

Adquisición: Material de Curación y Descartables

Destino: Servicio de Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

C.P.N. Bruno Carlos Celeste  
Gerencia AdministrativaBeatriz Fernández de Martínez  
Jefa de Programa Contratos y ConveniosLola Camacho de Abán  
Jefa del Servicio de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 29/04/2005

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 7.481

F. N° 158.047

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social del Proyecto "Traza del Gasoducto Macueta - Piquirenda, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Salta", Expte 119-9845/04 solicitado por el Gerente UG Acambuco, Sr. Carlos A. Williams, en representación de la Empresa Pan American Energy LLC, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Objeto: Impacto Ambiental y Social del Proyecto: "Traza del Gasoducto Macueta - Piquirenda, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Salta"

Fecha y Hora: 10 de Mayo de 2.005 a las 09.00 hs.

Lugar de Realización: Auditorio de la localidad de Aguaray, calle Mitre s/n, a 60 metros de la Av. Mariano Moreno.

Localidad: Aguaray.

Plazo para ser Parte y Consulta de Expedientes: del 02 al 06 de Mayo de 2.005.

Lugar de Presentaciones y Consulta de Expedientes: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Dr. Cristian Gribaudo.

**Ing. Gustavo López Asensio**  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Imp. \$ 75,00 e) 29/04 al 03/05/2005

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 7.492 F. v/c N° 10.493

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**

Coordinación Gestión Económica Administrativa  
Programa Compras y Patrimonio

Compra Directa Art. 13 Inc. h) N° 12/05

Contratación: Insumos Bioquímicos

Fecha de Apertura: 06.05.05 - Horas 11:00

Destino: Red de Efectores Públicos de Salud

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego: \$ 35,00 (Pesos treinta y cinco)

Venta: Tesorería del Ministerio de Salud Pública - Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n° - Block 2 1° piso - Salta - Capital y Casa de Salta: Avda. Roque Saenz Peña 933 - Cdad. Autónoma de Buenos Aires.

**C.P.N. Silvia Edith Ayon**  
Jefe Prog. Compras - Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00 e) 29/04/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 0011 F. N° 158.088

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel Rueda, en los autos caratulados "Cataldi Solá, Teresita del Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 123180/05, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 25 de Abril de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 03/05/2005

cretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Reynaga, Juana Leonor - Sucesorio", Expte. N° 103.715/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 15 de Abril de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 03/05/2005

O.P. N° 0009 F. N° 158.082

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Se-

O.P. N° 7.486 F. N° 158.065

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 7° Nominación, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "Núñez, Pascuala s/Sucesorio", Expte. N° 95124/04, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial

y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 03/05/2005

O.P. N° 7.482

F. N° 158.046

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Chaile, Jesús Rodolfo - Sucesorio" Expte. N° 113.057/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta, 18 de Abril de 2005. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 03/05/2005

O.P. N° 7.466

F. N° 158.027

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Licitay, Emilio Augusto" - Expte. N° 81.733/03, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho, a que hagan valer los mismos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 30 de Agosto de 2004. Fdo.: Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28/04 al 02/05/2005

O.P. N° 7.465

F. N° 158.028

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Medina, Eduardo Gabriel" Expte. N° 87.544/04, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 15 de Noviembre de 2004. Fdo.: Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/04 al 02/05/2005

O.P. N° 7.464

F. N° 158.026

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Azar, Luis Enrique - Sucesorio", expediente n° 1-111.453/04; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 20 de abril de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/04 al 02/05/2005

O.P. N° 7.458

R. s/c N° 11.269

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Mesias, Miguel Angel - Sucesorio", Expte. N° 1-34.236/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial por el término de tres días. Salta, 22 de Abril de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 28/04 al 02/05/2005

O.P. N° 7.457 R. s/c N° 11.268

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 8° Nom., Secretaria de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Guaman Villegas, Juliana - Sucesorio", Expte. N° 109.103/04 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, dos en Nuevo Diario y uno en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Abril de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 28/04 al 02/05/2005

O.P. N° 7.453 F. N° 158.007

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Simonetti, Domingo - Sucesorio", Expte. N° 120.922/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 22 de Abril de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 28/04 al 02/05/2005

O.P. N° 7.445 F. N° 157.994

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de Salta Capital; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Di Salvo, José

s/Sucesorio" Expte. N° 109.654/04; "Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". El presente edicto será publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta Capital. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 21 de Abril de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/04/2005

O.P. N° 7.442 F. N° 157.993

La Dra. Nelda Villada Valdez Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom., Secretaria interina de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Figueroa, Juan Silvestre e Inojosa, Evarista s/Sucesorio - Expte. N° EXP-95337/04". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 09 de Marzo de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/04/2005

O.P. N° 7.441 R. s/c N° 11.267

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: "Acosta, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° 2-081257/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de Marzo del 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/04/2005

O.P. Nº 7.439

R. s/c Nº 11.265

El Dr. Guillermo Félix Díaz Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Vaca, Juan – Pardo de Vaca, Evelia s/Sucesorio" Expte. Nº 100.281/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 11 de Abril de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 27 al 29/04/2005

O.P. Nº 7.438

R. s/c Nº 11.264

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina; en Expte. Nº 106.526/04, caratulado: "Coria, Pilar – Cruz, Leocadio – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación: Publíquese en el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (I). Salta, 23 de Febrero de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/04/2005

O.P. Nº 7.434

F. Nº 157.979

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Salvatierra, Roberto Silvano s/Sucesorio", Expte. Nº 111.943/04", cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial

(art. 723 del CPCC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Abril de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/2005

O.P. Nº 7.432

F. Nº 157.961

El Sr. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia C. y C. de IV Nominación, en los autos caratulados "Gil, Baltazar Javier s/Sucesorio" Expte. Nº 121.286/05, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. María Massafra, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 18 de Abril de 2005. Dra María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/2005

O.P. Nº 7.428

F. Nº 157.963

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Expte. Nº 2-111413/04 "Manuela Alvarez – Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, Abril de 2005. Esq. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/2005

O.P. Nº 7.427

F. Nº 157.967

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la

Dra. Silvia Palermo de Martinez, en los autos caratulados: "Leoni, Luis Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 120.252/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Abril de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martinez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/2005

O.P. N° 7.420

F. N° 157.958

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado Civil y Comercial – 10° Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: González, Margarita Adriana s/Sucesorio; declara abierto el juicio sucesorio de Margarita Adriana González, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Marzo de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/2005

## REMATES JUDICALES

O.P. N° 7.499

F. N° 158.078

por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 29/4/05 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad, Remataré sin base y al contado Una máquina p/jeans mca. Union Special. Un gato carro 150 bobinas de hilo de seda p/surfilar 100 bobinas de hilo p/surfilar de 5000 mts. Un ventilador de pie de 2 mts. aprox. Una máquina cortad. de bolsillos neumat. c/pie s/mca. vis, una máquina p/planchar bolsillos mca Grusvar, una máquina de coser industrial mca. Singer mod 253-211, una máquina de coser indust. mca. Singer mod. 241-2, una máquina

de coser indust. mca. Singer mod. 366K-126, una máquina de coser indust. mca. Singer mod. 269V-8; 231 camisas de grafa dist colores, 31 pantalones de YPF, 18 camperas de jeans dist. colores, 7 camperas de cuerina negra, 24 chaquetas de grafa p/cirugia, 10 chomba pantalón náutico p/cirugia, 14 mamelucos dist colores, 14 pantalones Panamá dist colores, 17 chaquetillas p/policia color azul, 13 chaquetas p/dama c/solapa mag corta , 26 ambos p/cirugia dist colores, 22 ambos médicos dist colores, 5 chaquetas cruzadas c/pollera, 4 guardapolvos cruz dist. colores, 24 guardapolvos vrs dist colores, 25 chaquetas p/plicia (todo nuevo) y una whiskera de 0,70 x 0,40 x 0,60 aprox. de madera tallada. Los bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran pudiendo ser revisado en el Dlio consignado para la subasta. Ordena Sr. Juez Federal N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secr. N° 1 en autos "O.S.E.C.A.C. vs Nallar y Cia. S.A.C.I.F. – Ejecutivo", Expte. N° 1-413/00. Arancel de Ley 10% y Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y diario de Circ. Comer. La subasta no se suspende aunque el día sea declar. Inháb. – Inf. al Expte. o al Mart. M.A. Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 – 1° Piso – Tel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 29/04/2005

O.P. N° 7.498

F. N° 158.077

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 29/4/05 a 16:30 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad. Remataré s/base y al ctdo. con el 10% Com. ley más el 0,6% sell. DGR a c/comp.. una silla de caño tapiz en cuerina c/rueditas, 3 sillas c/ruedas tapiz bordo, un carrito p/acc. de vrs. estantes, una silla de peluquería p/lavado de cabeza, un televisor mca. Telefunken de 21" aprox TK 2099, una banca de mad. de 1,40 x 0,40 x 0,60. Mts. aprox. y un equipo de aire acondicionado mca. Conrair 3000, pudiendo los bienes ser revis. hs. antes de la subasta en el dom. consig. p/la misma. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 3 Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes Secr. N° 2 en juicio c/Cruz, Lucía del R. – Ejec. de Sent. – Expte. N° 9569/04. Edicto por 1 día en Bol. Ofic.. y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea declar. inháb. Inf. al Mart. M.A. Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 – 1° Piso – Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 29/04/2005

O.P. Nº 7.497

F. Nº 158.073

**Por PABLO NICOLAS NANNI LANGA**

JUDICIAL CON BASE \$ 8.009,88

**(2/3 VF) Inmueble en calle España Nº 2315**

El día viernes 29 del corriente a hs. 18:15 en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle España Nº 955, por orden del Juez Civil y Comercial de 11ª Nominación, en juicio seguido contra Páez, Mirta, s/Ej. Expte. Nº 75.444/03, remataré un inmueble con Usufructo Vitalicio a favor del Sr. Ventura Páez, identificado con matrícula 105689, Mza. 126, Sec. G, Par. 1, del Depto. Capital, ocupado por el Sr. Ventura Páez, la Sra. Mirta Páez y sus dos hijos, el inmueble presenta un frente con verjas de hierro, portón de dos hojas, cochera techo de losa plana, piso granito espacio para un vehículo, un living comedor, una cocina con galería, cuatro dormitorios, un baño de primera con paredes con cerámico todo con techo de losa a dos aguas y piso de granito, un patio descubierto con piso de granito, cuenta con los servicios de Agua, Luz, Cloaca, Gas Natural, Pavimento y alumbrado público. Pago 30% en el acto del remate saldo a depositar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comis. 5%, sellado para actas 1,25% DGR a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Pub. 3 días en el B. O. y diario mayor circulación. Martillero Nanni Langa, Pablo N. Tel. 154080860.

Imp. \$ 15,00

e) 29/04/2005

O.P. Nº 7.495

F. Nº 158.075

**Por FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**El 50% de los derechos y acciones de un Dpto. ubicado en calle Mariano Boedo Nº 220 – Salta**

El día 4 de Mayo de 2005 a hs. 18.00 en calle España Nº 955 (sede del Colegio de Martillero) Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 11º Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda en el juicio que se le sigue a: "Pintado, Marcelo Javier" – Ejecución de Sentencia – Expte. Nº 97.994/04, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea \$ 5196,60, derechos y acciones 50%. Catastro Nº 64.310 – Sec. C – Manz. 7b –

Parcela 1 – Dpto. Capital. Sup. Total: 81,15 m2. U. Func.: Dpto. 15 – 2º Piso. Se trata de un Dpto. ubicado en calle Mariano Boedo Nº 220 – Dpto. 15 – 2º piso que cuenta con 2 dormitorios, 1 living comedor, 1 baño de primera, 1 lavadero, pisos de mosaicos. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Estado de Ocupación: Reside un nieto de nombre Carlos de la Sra. Colombano, Nylda Teofila (fallecida), conforme lo manifestado por el portero Sr. Tomás Olarte DNI 10.497.402. Según Cédula Parcelaria registra Bien de Familia a favor de Nydia Teofila Colombano (fallecida) y Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios por la suma de \$ 7.200. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario "Nuevo Diario de Salta". Condiciones de Venta: Señala 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Pedernera 282 – Tel. 4211676 – 155-000999 – Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 29/04 al 03/05/2005

O.P. Nº 7.493

F. Nº 158.069

19 hs. Alsina 947

**Por CARLOS GALLI**

JUDICIAL CON BASE \$ 8.091,38

**2/3 VF – Dºs y Acciones s/Depto. Desocupado y deshabitado en Edificio Betella 5º Piso Dpto. "D".**

29 de Abril hs. 19 en Alsina 947 Salta, ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. 2 a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda. Remataré con la base de \$ 8.091,38 (Pesos ocho mil noventa y uno c/38/100), los derechos y acciones que le correspondan al demandado sobre el Inm. Cat. 67917, Secc. "H", Ma 110, Pa 1 a, Dpto. Capital, Sup. 115,73 m2, sito en Edificio Betella 20 de Feb. Esq. Belgrano 5º Piso Dpto. "D", en la causa c/Lucena Cantero, Manuel – Ejec. de Sent. Expte. Nº 103126/04; Desocupado y deshabitado, consta de living comedor c/pared revestida en madera roble/símil balcón pisos cerámicos, pasillo que comunica a tres dormitorios dos c/placard todos en par-

quet, baño ppal. c/bañera pisos y paredes cerámicos s/ accesorios, cocina s/amoblamientos ni accesorios, lavadero cubierto. Dep. de Serv. Un dormitorio y baño piso granito s/accesorios, todos los servicios cortados a la fecha 01-03-05. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Public. tres días en B.O. y diario El Tribuno – Mart. Carlos Galli Monot.

Imp. \$ 20,00

e) 29/04/2005

O.P. N° 7.446

F. N° 157.996

**Por EDUARDO TORINO****JUDICIAL CON BASE****3/12 partes de casa en La Merced**

El día viernes 29 de Abril de 2005 a hs. 18,45 en España N° 955 de ésta ciudad, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Taritolay de Villagra, Nora Teresa y Villagra, Banito Anastasio – Ejecución Prendaria", Expte. N° C-04.217/97 del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de Procesos Ejecutivos "D 11" a cargo de la Dra. María Delia Cardona, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 3.613,66.- correspondiente a las 3/12 partes de los 2/3 del Valor Fiscal, las 3/12 avas parte correspondiente al Sr. Villagra, Benito Anastasio del inmueble embargado a fs. 331 vta., Matrícula N° 3820, Sección A, Manzana 09, Parcela 6c, del Dpto. (08) Cerrillos La Merced, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 542 de La Merced. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 8,34 m.; c/Fte.: 9,10 m.; LN.: 65,68 m.; LS.: 65,40 m. Superficie: 571,63 m2; Plano N° 452. Lím.: N.: Parc. 6b; S.: parc. 7; E.: calle H. Irigoyen; O.: Prop. de la suc. de Anastasio Villagra. Se trata de un inmueble con un salón de aprox. 7 x 12 m., de block con techo de tejuela, chapa de cinc, una puerta y ventana de madera, contrapiso con signos de haber sido levantado el cerámico en regular estado. Una habitación de 4 x 5 m. piso cerámico techo chapa, cielorraso telgopor. Dos habitaciones de 5 x 5 m. aprox., techo de loza, piso granito, dos ventanas, un living comedor de 5 x 6 m.,

una cocina de 3 x 5 m. con amoblamiento y revestimiento, piso cerámico, una galería de aprox. 2,40 x 10 m. con tres columnas, una galería cerrada de aprox. 2,40 x 10 m. con cuatro ventanales, piso de mosaico, un baño de 1º. Todos los techos de loza. Una galería abierta de aprox. 7 x 8 m. con tres columnas, lavadero piso de mosaico techo loza y chapa de cinc, un baño de 2da. Al fondo una habitación de bloques de cemento de 4 x 5 m. techo de chapa de cinc, piso de mosaico, puerta y ventana, un asador de ladrillos, todas las ventanas con rejas de hierro. Con servicios de agua corriente, energía eléctrica, pavimento y alumbrado público. Ocupantes: Sr. Julio Fco. Villagra, Sra. Ana Edith Martínez, esposa y un hijo menor de edad, un carácter de inquilino del Sr. Hernán Romero, propietario de parte indivisa. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 – Tel. 156 832907 – Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 129,00

e) 27 al 29/04/2005

O.P. N° 7.435

F. N° 157.983

**Por EDUARDO GUIDONI****JUDICIAL CON BASE****Atención: Mosconi - Tartagal -  
(Dpto. San Martín) - 2 Has.**

Remate: 29 de Abril de 2.005 - Hs. 18.30 - En España 955 - Ciudad de Salta

Nomenclatura Catastral: Matrícula 10.887 - Sección D - Fracción 88 - Mosconi - Dpto. San Martín - Provincia de Salta.

Base: \$ 2.933,33.-

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra desocupado, según informe del Sr. Juez de Paz.

**Descripción del Inmueble:** Se encuentra a una distancia aproximada de 5 km. desde Gral. Mosconi. Se encuentra ubicado entre Gral. Mosconi y la ciudad de Tartagal, a la izquierda en dirección Sur - Norte, cruzando las vías del ferrocarril. Está cerrado en todo su perímetro con alambres de 5 hilos, trabillas de madera y postes de madera, con portón de madera para ingreso. Posee un rancho de paja como única construcción.

**Superficie:** 2 has. s/m (100 x 200 m.). **Deudas:** \$ 981,23 de Impuesto Inmobiliario.

**Forma de Pago:** Señala 30% en el acto del remate. **Comisión:** 5%. **Sellado:** 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. **Ordena:** Sr. Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos "C" 7, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María A. Gálvez de Torán, en autos caratulados: Banco Macro c/ Nicolea, Bárbara Ivón - Ejecutivo - Expte. Nro. 050.375/02. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

**Edictos:** 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. **Informes:** Mart. Eduardo Guidoni: 20 de Febrero 891 - Tel. 4312924. E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar - 156051367.

Imp. \$ 45,00 e) 27 al 29/04/2005

O.P. N° 7.422

F. N° 157.959

**Por VICTOR HUGO TORREJON**

**JUDICIAL CON BASE \$ 2.172,91.-**

**1/3 Parte - Inmueble en calle  
Pedro Arias de Velázquez N° 571**

El día Viernes 29/04/05, a las 18:00 hs. en calle España N° 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez de Iª Ins. en lo Civil y Comercial - 11ª Nom - Sec. de Procesos Ejecutivos "D-11", en Juicio que se le sigue a "Montaño, Mario David - Ejecutivo" - Expte. N° 99.019/04. Con la Base de \$ 2.172,91 (2/3 parte del V. Fiscal) Remataré los Derechos y Acciones que le corresponde al demandado sobre el Inmueble Catastro N° 13884, Secc. A, Manz. 23, Parc. 24, Dpto. Capital. Extensión: Frente: 12 mts.; fondo: 39,50 mts. Superficie 474 m2. Ubicación: Calle Pedro Arias de Velázquez N° 571 (altura Zuviria al 2300). Se trata de un inmueble que cuenta en su entrada con verja de ma-

terial y rejas de hierro forjado, en el frente se observan dos puertas de acceso de madera; un hall cubierto, techo de loza plana, piso de mosaico; una galería cubierta, piso calcáreo, techo de loza; un living, piso calcáreo, puerta de madera, con una ventana de cuatro hojas; una habitación, techo de chapa móvil (abertura), piso de cemento alisado; una habitación, techo de loza, piso de baldosa calcárea; una cocina, techo de loza, piso baldosa calcárea; un baño de primera, revestido con azulejos, piso calcáreo; una habitación, techo de loza, piso calcáreo; un lavadero cubierto, techo de loza, piso de baldosa, patio con techo de tirantes de hierro y chapa, piso cemento alisado; una habitación, techo de chapa fibrocemento, un pequeño ventiluz hacia propiedad vecina; Dos habitaciones, techo de loza, piso cemento alisado; con fondo y totalmente tapiado. **Servicios:** luz, agua, gas natural, cloacas, pavimento. **Estado de Ocupación:** ocupada por el Sr. Mario Montaño (padre del demandado) y su esposa, dos hijos mayores y dos nietos, según informe of. de justicia. **Edictos:** Por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. **Condiciones de Pago:** 30% del precio total, Sellado DGR. 1,25%, Comisión 10% todo a cargo del comprador, de Contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. **Nota:** La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. **IVA Monotributo Eventual.** Informes Martillero Víctor Hugo Torrejón - Tel. 154-086335 - Salta - www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/04/2005

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 7.476

F. v/c N° 10.491

La Dra. María del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Patrimonio de Lazarte, Ricardo (Fallecido) s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 101.735/4, hace saber que con fecha 20 de Abril de 2005 se ha declarado la Quiebra del Patrimonio de Lazarte, Ricardo (Fallecido)", con domicilio real en Avda. Sarmiento N° 753, de esta ciudad. Fijar el día 13 de Junio de 2005 o el siguiente

te hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 L.C.Q.). Fijar el día 12 de Agosto de 2005 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual, son los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 29 de Septiembre de 2005 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 26 de Abril de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/04 al 04/05/2005

O.P. N° 7.459

F. v/c N° 10.489

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sulca, Jorge Antonio - Quiebra" EXP. 121.030/05, hace saber el nuevo cronograma: El 13 de Junio de 2005 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación con la documentación respaldatoria pertinente, habiendo sido designado síndico de la quiebra la C.P.N. Adriana Sureda de Milano, y que ha fijado domicilio en Mendoza n° 306, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 15:30 a 18:30; El 10 de Agosto de 2005 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual; El día 28 de Septiembre de 2005 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha límite hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el Informe General. Salta, 25 de Abril de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/04 al 04/05/2005

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7.401

F. N° 157.919

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito

Judicial del Sur-Metán, en los autos "Brandán, Eduardo Napoleón s/Concurso Preventivo" Expte. N° 3.445/04, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, hace saber: Que en fecha 10/09/04 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Eduardo Napoleón Brandán D.N.I. N° 17.447.434 domiciliado en 25 de Mayo N° 1.175 de la ciudad de Rº de la Frontera. Se designó como Síndico al CPN Francisco Mario Valdez, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días Sábado de 10 a 11 hs. en 9 de Julio N° 374 de la ciudad de San José de Metán; y los días jueves de 18 a 19 hs. en calle Catamarca N° 803 de la ciudad de Salta, siendo la fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación con los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de sus créditos el día 29/04/05. Otras fechas: Observaciones: 29/05/05; Informe Individual: 21/06/05; Resolución de Verificación de Crédito: 25/07/05; Clasificación y Agrupamiento de Acreedores: 09/08/05; Revisiones: 24/08/05; Informe General: 03/08/05; Resolución de Categorización: 05/09/05; Vencimiento del Período de Exclusividad: 16/02/06; Audiencia Informativa: 06/02/06. Publicación 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Abril de 2005.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 29/04/2005

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 7.496

F. N° 158.074

Dr. Antonio G. Pastrana, Juez de Instrucción Formal Cuarta Nominación, Secretaria de la Dr. Olga Estela Ocampo en el Expte. N° 22926/91, caratulado contra: "Sorairo, Carlos Orlando; Medina, Rueben Darío por Tent. de Robo a Empresa Telecom Argentina. Dcia. de Suárez Vargas, César", cita y emplaza por el término de cinco (5) días al/los titular/es registral/es y/o a quien acredite derechos sobre el vehículo Rastrojero Dominio N° X-034670 a comparecer por ante este Juzgado, sito en calle Deán Funes N° 521 – ciudad, a los fines de hacer valer sus derechos sobre el mismo; de no ser así se procederá a su subasta. Salta, 14 de Abril de 2005. Dra. Olga Estela Ocampo, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 29/04/2005

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 0007

F. N° 158.080

#### El Chaqueño S.R.L.

Socios: Sr. Juan Carlos Camacho, de nacionalidad argentina, casado, de 41 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 14.865.775, CUIT 20-14865775-1, con domicilio en calle Bariloche N° 2.255 de esta ciudad de Salta, y la Sra. Carina de los Angeles Andrade, D.N.I. N° 25.324.980, CUIT 20-25324980-1, de nacionalidad argentina, casada, de 27 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Pje. Antártida Argentina N° 547 - San Ramón de la Nueva Orán, quienes deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas: Fecha de Constitución: 12/04/2.004 y Modificatoria 20/12/04.

Denominación: El Chaqueño S.R.L.

Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias o correspondencias en cualquier parte del País. La sede social será en Pje. Antártida Argentina N° 554 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Salta.

Plazo de Duración: Se fija 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse.

Objeto: La sociedad tiene por objeto el transporte terrestre en general:

a).- Transporte de pasajeros urbanos e interurbanos, dentro y fuera del País.

b).- Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustible, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamientos, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.

c).- Entrenar y contratar personal para ello.

d).- Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos.

e).- Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos.

f).- Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000, formado por 200 cuotas sociales de \$ 100 cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle:

Socio Juan Carlos Camacho, suscribe 100 cuotas sociales o sea \$ 10.000 e integra la totalidad con bienes de su propiedad, un Omnibus Marca: Mercedes Benz - Dominio: TSF - 826.

Socio Carina de los Angeles Andrade, suscribe 100 cuotas sociales o sea \$ 10.000 e integra la totalidad con bienes de su propiedad, un Omnibus Marca: Mercedes Benz - Dominio SYN - 898.

Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad será a cargo de un gerente titular que podrá ser socio o no socio, con mandatos por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. El gerente titular es el Sr. Jorge Guillermo Camacho, de nacionalidad argentina, casado, 34 años de edad, D.N.I. N° 21.896.847, CUIT 20-21896847-4, con domicilio en calle Bariloche N° 2255 - B° Morosini de esta ciudad de Salta.

Asimismo se designa un gerente suplente quien representará a la sociedad en caso de fallecimiento o incapacidad del gerente titular. El gerente suplente será el Sr. Juan Carlos Camacho D.N.I. N° 14.865.775.

Ejercicio Económico - Financiero: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará al treinta de abril de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el administrador a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación

dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/04/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 29/04/2005

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 7.480

F. N° 158.056

**Pussetto Salta Sociedad Anónima**  
Av. Tavella 4220 – Salta – Provincia de Salta

### ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 9 de mayo de 2005, a las diez horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas.

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los accionistas que suscribirán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2004.

3.- Fijación de las remuneraciones al Directorio conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19550 y determinación del destino de los resultados.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19550).

**Daniel J. Pussetto**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 29/04 al 05/05/2005

O.P. N° 7.448

F. N° 157.999

### Horizontes S.A. - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de mayo de 2005, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2004.

5.- Elección de dos miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2004.

7.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2004.

8.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2004.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrán asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

**Norberto César Freyre**  
Director Titular

Imp. \$ 100,00

e) 27/04 al 03/05/2005

O.P. Nº 7.437

F. Nº 157.987

**Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.  
de Orán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2005, a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad en la intersección de las calles Gral. Güemes y Rivadavia de S.R.N. Orán - Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de la asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás notas, Anexos y Estados Contables e Informe del Síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

3.- Designación de dos socios asambleístas para la firma del Acta.

**Dr. Gustavo A. Angel**  
Director

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/04/2005

O.P. Nº 7.402

F. Nº 157.920

**Casino de las Nubes S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 2005, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ituzaingó Nº 7 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor e Informe del Síndico, corres-

pondiente al ejercicio económico Nº 11, cerrado el 31/12/04.

3.- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.

4.- Consideración de la retribución de los liquidadores y del síndico.

5.- Consideración de la marcha del trámite de liquidación. Instrucciones de los socios.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidos por la Ley Nº 19.550 y modificatorias.

**Javier García Pecci**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 29/04/2005

O.P. Nº 7.393

F. Nº 157.907

**Luis Güemes S.A. - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Mayo del 2005 a horas 21,00 en el local de la sociedad Calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al ejercicio económico Nº 34 cerrado el 31 de Agosto de 2004 y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Elección de Síndico titular y suplente.

3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

**Oscar. A. Falcone**  
Secretario

**Ramón S. Sacca**  
Tesorero

**Ricardo Molina**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 29/04/2005

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 0010

F. N° 158.087

**SALTAPETROL S.R.L.****Modificación de Contrato Social**

Por Acta de reunión de Socios de fecha 2 de Febrero de 2005 se modifica la Cláusula Tercera del Contrato Social, la que a partir de la fecha quedará redactada de la siguiente forma:

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Proceso, recuperación y/o eliminación, transporte y disposición final de residuos peligrosos y/o desechos de aceite lubricante y afines no aptos para el uso al que estaban destinados. La utilización de procesos que permitan a partir de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento su posterior utilización comercial y/o su disposición final. 2) Comercialización: Venta, distribución, logística y transporte de productos derivados del petróleo, combustibles, lubricantes, y la comercialización de los bienes obtenidos del proceso de recuperación industrial. Para el cumplimiento de los fines sociales de la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/4/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/04/2005

O.P. N° 7.494

F. N° 158.071

**Jacarandá S.A.****Modificación de Objeto Social**

Por acta de Asamblea de fecha 09/08/04, los socios de Jacarandá S.A., Sres. Nicolás Severo Ortiz y Marín Lecuona de Prat, resuelven modificar los esta-

tutos sociales en lo referente al objeto de la sociedad, modificando en consecuencia el artículo del objeto social que textualmente dice: "Art. 3: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa, distribución, representación, comisiones y mandatos de combustibles derivados del petróleo en general, gas, naftas, alcoholes, aceites, gasoil, lubricantes, aditivos y todo otro producto destinado a la combustión y lubricación de motores de todo tipo, neumático, accesorios y repuestos de automotores; b) Inmobiliarias: mediante la compraventa, construcción, fraccionamiento, loteo, mandato y administración de propiedades inmuebles, propias o ajenas, urbanas o rurales, éstas últimas con fines agrícolas y/o ganaderos; c) Industriales: mediante la extracción, fabricación, procesamiento, transformación e industrialización de combustibles en general y demás productos mencionados en el punto a) que antecede; d) Exportación e importación: de toda clase de productos relacionados directamente con las actividades indicadas en el punto a) que antecede; e) Servicios: tales como transporte, distribución y/o almacenaje de productos relacionados con el objeto social, lavado, engrase y mecánica del automotor en general; f) Inversora: mediante aportes e inversiones en negocios vinculados a la distribución y comercialización de productos y/o servicios vinculados al objeto social pudiendo celebrar contratos de fideicomiso y revestir el carácter de fiduciario, todo ello en las formas y medios permitidos por las leyes; y mediante aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, compraventa de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran del concurso público." Puesta a consideración se aprueba por unanimidad la modificación propuesta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/3/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 29/04/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 7.471

F. N° 158.031

**Caja de Seguridad Social para Odontólogos  
y Bioquímicos de Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16º de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los Afiliados (Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, sito en calle Alvarado 1321 de la ciudad de Salta, para el día Lunes 30 de Mayo a hs. 20.30 a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 10 del 26/05/2004.
- 2.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31/12/04. Presupuesto Sistema Previsional Año 2005.
- 4.- Consideración de la Memoria Anual del Directorio.
- 5.- Informe Anual de la Sindicatura.
- 6.- Sistema de Jubilación Adicional Voluntaria. Modificaciones.
- 7.- Fijación del valor de la Unidad Previsional y pautas para su ajuste. Vigencia del valor actual sobre los saldos deudores.
- 8.- Proclamación de las nuevas Autoridades de la Caja; Directores y Síndicos.

#### Notas:

1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de afiliados presente.

2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2005 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Noviembre/2004.

**Dr. Victor Daniel Elías**  
Tesorero

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/04/2005

### ASAMBLEAS

O.P. N° 0008

F. N° 158.084

**Centro Vecinal del Barrio  
Martín Miguel de Güemes -  
General Enrique Mosconi - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal del Barrio Martín Miguel de Güemes de General Enrique Mosconi, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Abril a horas 19.00, en la Sede ubicada en la Avenida San Martín N° 397, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación de los Balances, Inventarios y Memorias correspondiente a los Ejercicios 2003 y 2004 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Elección y renovación de las autoridades que conforman la Comisión Directiva del Centro.

Se comunica a todos los Asociados que el horario dispuesto para ésta convocatoria, tendrá una tolerancia de demora para comenzar dicha Asamblea de 15 (quince) minutos, de acuerdo a lo que establece el Estatuto.

**Armando Sosa**  
Secretario

**Javier Pereyra**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/04/2005

O.P. N° 7.485

F. N° 158.058

**Sindicato de Obreros y Empleados  
Municipales de Metán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán, convoca a sus Afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Mayo de 2005 a Hs. 19,30 en su Sede Gremial sita en calle Güemes N° 248 de la Ciudad de Metán, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2.- Elección de 2 (dos) Asambleístas para rubricar el Acta.
- 3.- Modificación Art. 22º del Estatuto Social, adecuación a la Ley N° 25.674 y su Dcto. Reglamentario N° 514/03.
- 4.- Conformidad al pedido de Personería Gremial de la Federación de Sindicato de Trabajadores Municipales de Salta y Adhesión a la misma.

Nota: El Quórum de la Asamblea se Constituye de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 44º del Estatuto vigente.

**Graciela Vilca de Moya**  
Secretaria Adjunta

**Benjamín Héctor Ríos**  
Secretario Gremial

**Aldo Antonio Suárez**  
Secretario General

Imp. \$ 16,00

e) 29/04 y 02/05/2005

O.P. N° 7.484

F. N° 158.049

**Centro Vecinal "Antillas" – Rosario  
de la Frontera - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Centro Vecinal "Antillas" 2da. Sección del Dpto. de Rosario de la Frontera, convoca a sus socios, en su sede social, sito en Brasil S/Nº el día 28/05/2005 a horas 18, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para la firma del acta conjuntamente con el presidente.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros de Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/04.

**Cristina N. Contreras**  
Secretaria

**Argentina del C. Albornoz**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 29/04/2005

O.P. N° 7.456

F. N° 158.016

**Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo previsto por el Art. 40º del Estatuto Social, se convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Mayo de 2005, a horas 11,30 en nuestra Sede Social de calle Islas Malvinas 846 de ésta Ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Memoria Anual, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Enero de 2005, elaborado por la Comisión Directiva e Informe del Organismo de Fiscalización de acuerdo al Art. 40 inc. "A" del Estatuto Social.

3.- Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Organismo de Fiscalización, de acuerdo al Art. 40º Inc. "B" del Estatuto Social, de Hs. 12,30 a 18,00.

4.- Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Art. 47º. El quórum para sesionar la Asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Transcurrido treinta (30) minutos después de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los Socios presentes, cuyo número no

podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

**Marcelo Guaymás**  
Of. Ppal. (R)  
Secretario

**Rodolfo Toranzo Rodríguez**  
Comisario (R)  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 28 y 29/04/2005

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 7.470

F. N° 158.032

**Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta**

**Anexo II**

### CONVOCATORIA A ELECCION DE AUTORIDADES

El Directorio, en cumplimiento de las prescripciones de los Arts. 51º a 60º de la Ley provincial N° 6757, convoca a los afiliados de la Caja a Elección de Autoridades. El acto Eleccionario se llevará a cabo en la sede de la Caja, sito en calle Alvarado N° 1321 de la ciudad de Salta, el día Lunes 30 de Mayo de 2005, desde hs. 10,00 a hs. 19,00.

Los cargos a cubrir son los siguientes:

a) Cuatro (4) Directores titulares por cuatro años; dos (2) de ellos en representación de los Odontólogos y dos (2) en representación de los Bioquímicos.

b) Cuatro (4) Directores suplentes por cuatro años; dos (2) de ellos en representación de los Odontólogos y dos (2) en representación de los Bioquímicos.

c) Dos (2) Síndicos titulares por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

d) Dos (2) Síndicos suplentes por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

Notas:

1.- El proceso electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por Asamblea Ordinaria N° 10 d día 26 de Mayo de 2004.

2.- Para se candidato y/o elector se deben tener abonados los aportes hasta el mes de Noviembre de 2004 inclusive.

3.- La presentación de listas vence el día Jueves 19 de Mayo de 2005 a hs. 14,00.

4.- El Reglamento Electoral queda a disposición de los interesados en la sede de la Caja.

**Dra. Delia Esther Pedroso**  
Secretaria

**Dr. Edmundo Humberto Morales**  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 28 y 29/04/2005

## RECAUDACIÓN

O.P. N° 0012

Saldo anterior	\$ 95.082,80
Recaudación del día 28/04/05	\$ 1.356,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 96.438,80</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta  
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676